

## Dictámenes.

Por acuerdo de los presidentes de las comisiones los dictámenes números: 3; 5; 12; 14; 15; 16; 17; 18; 20; 21; 29; 30; 31; 32; 33; 34; 35; y 36, se agendan para el próximo periodo extraordinario.

Se aprobó dispensar su lectura por mayoría; Edmundo Azael Torrescano Medina, no se manifestó.

**1(49). Puntos Constitucionales; Justicia; y Gobernación:** que reforma los artículos, 46, 73, 99, y 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí. *(tema: integrar el modelo "3 de 3 Contra la Violencia" a efecto de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género)* (turno: 3030) Cecilia Senllace Ochoa Limón, y Emma Idalia Saldaña Guerrero, fijaron postura. Sin discusión, ni reserva en lo particular. Votación nominal 24 votos a favor. Aprobado por unanimidad. Para efectos de la parte relativa de los párrafos, primero a tercero del artículo 138 de la propia Constitución, se ordenó notificar la Minuta de Decreto a los 58 cabildos de la Entidad, en su carácter de integrantes del Constituyente Permanente Potosino.

**2(393). Vigilancia; Puntos Constitucionales; y Gobernación:** que reforma los artículos, 53, 54, 57 en su fracción XII, 124 BIS en su fracción I, 125 en su fracción III los párrafos, segundo, y tercero, y 135 en sus párrafos, segundo, y quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí. *(tema: fiscalización superior)*. Que expide la Ley de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí. Que reforma los artículos, 15 en sus fracciones, VII, y XV, 16 en su fracción IX, 19 en su fracción II, 91, 98 en su fracción XXIII, 109 en su fracción XX, y 118; y deroga de los artículos, 126 en su fracción II el inciso f), y 128 el párrafo último de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí. Que deroga del artículo 23 el párrafo último del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí. Que reforma el artículo 323 en su fracción VIII del Código Penal del Estado de San Luis Potosí. Que reforma el artículo 101 en sus fracciones, IV, IX en su inciso c), y X de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí. Que reforma los artículos, 6° en su párrafo primero, 31 en su párrafo penúltimo, 32 en su párrafo último, 33, y 38 de la Ley de Comunicación Social para el Estado y Municipios de San Luis Potosí. Que reforma los artículos, 21 en su fracción IV el inciso e), 50 en su fracción VIII, 58 en su párrafo segundo, y 62 en su párrafo primero de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí. Que reforma los artículos, 5° en sus fracciones, IV, y XXIV, 7° en su fracción I el inciso b) y en su numeral 1, 10 en su fracción IV el inciso d), 11 en su fracción VIII, 15 en su párrafo segundo, 16, 18 en su párrafo primero, 22 en su fracción XIV, 24 en su fracción III, 32 en su fracción XVII, 37, 42 en su párrafo primero, 46 en su párrafo primero, 48 en su párrafo primero, 50 en sus fracciones, I el inciso d), y III, 54, 55, 58, 59, 60, 60 BIS en su párrafo segundo, 64 en su párrafo primero, y 69; y deroga del artículo 7° en su fracción I inciso a) el numeral 6 de la Ley de Entrega Recepción de los Recursos Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí. Que reforma el artículo 80

de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de San Luis Potosí. Que reforma el artículo 33 en su párrafo primero de la Ley de Pensiones y Prestaciones Sociales para los Trabajadores al Servicio del Estado de San Luis Potosí. Que reforma los artículos, 2° en su párrafo segundo, 3° en su fracción IV, 44 en su párrafo segundo, 71 en su fracción X, 72 en su párrafo primero, 78 en su fracción VI, 81, y 82 en sus fracciones, VI, y IX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí. Que reforma los artículos, 3° en sus fracciones, I, II, y III, 8° en sus fracciones, III, y IV en su párrafo segundo, 11 en sus párrafos, primero, y segundo, 36 en su párrafo segundo, 49 en su párrafo segundo, 100, 101, y 117 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí. Que reforma los artículos, 34 en su fracción XXIII, 36 en sus fracciones, V, VI, y IX, 38 en su fracción I, 84 en su fracción XVII el inciso a), 195 en su párrafo segundo, y 197 en su párrafo penúltimo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. Que reforma los artículos 10 en su fracción II, 17 en su fracción IX, 23 en su fracción XII, 36 en su fracción X, 38 en su fracción I, y 40 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí. Que reforma los artículos, 31 en sus párrafos, cuarto, y sexto, y 32 en sus fracciones, III, y XXV de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí. *Y desecha por improcedente iniciativa que planteaba expedir el Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia del Congreso del Estado de San Luis Potosí.* (turnos: 1035; 1036; 1044; 1950; 2211; 2212; 2509; 2541; 2573; 2678; 2716; y 3537) René Oyarvide Ibarra, lo presentó. Gabriela Martínez Lárraga, fijó postura. Intervinieron, en contra Héctor Mauricio Ramírez Konishi; en pro, José Luis Fernández Martínez, Edmundo Azael Torrescano Medina, René Oyarvide Ibarra, y Alejandro Leal Tovías; Gabriela Martínez Lárraga, consideraciones. Suficientemente discutido por mayoría. Héctor Mauricio Ramírez Konishi, Bernarda Reyes Hernández, y Edmundo Azael Torrescano Medina, no se manifestaron. Sin reserva en lo particular. Votación nominal 20 votos a favor; abstención de Ma. Elena Ramírez Ramírez; 3 votos en contra de, Gabriela Martínez Lárraga, Héctor Mauricio Ramírez Konishi, y Emma Idalia Saldaña Guerrero. Aprobado por mayoría. Para efectos de la parte relativa de los párrafos, primero a tercero del artículo 138 de la propia Constitución, se ordenó notificar la Minuta de Decreto únicamente la parte relativa a la Constitución a los 58 cabildos de la Entidad, en su carácter de integrantes del Constituyente Permanente Potosino.

**4(14). Justicia:** que adiciona al artículo 280 el párrafo quinto del Código Penal del Estado de San Luis Potosí. (turno: 2171) Martha Patricia Aradillas Aradillas, fijó postura. Sin discusión. Votación nominal 22 votos a favor. Eloy Franklin Sarabia, y Héctor Mauricio Ramírez Konishi, ausentes. Aprobado por unanimidad.

**6(22). Justicia:** que adiciona al artículo 86 el párrafo segundo de la Ley de Tránsito del Estado de San Luis Potosí. Reforma el artículo 35 en sus fracciones, X, y XI; y adiciona al mismo artículo 35 la fracción XII de la Ley de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de San Luis Potosí. (turno: 2926) Sin discusión, ni reserva en lo particular. Votación nominal 13 votos a favor; 9 votos en contra de, Juan Francisco Aguilar Hernández, Liliana Guadalupe Flores Almazán, Rubén Guajardo Barrera, Alejandro Leal Tovías, Gabriela Martínez Lárraga, María Aranzazu Puente Bustindui, Ma. Elena Ramírez Ramírez, Bernarda Reyes Hernández, y Emma Idalia Saldaña Guerrero. Eloy Franklin Sarabia, y Héctor Mauricio Ramírez Konishi, ausentes. Aprobado por mayoría.

**7(61). Justicia; Puntos Constitucionales; y Gobernación:** que reforma el artículo 93 de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de San Luis Potosí. Reforma el artículo 14 de la Ley de Mediación y Conciliación del Estado de San Luis Potosí. Reforma los artículos, 20, 41, y 44 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí. Reforma el artículo 15 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí. Reforma el artículo 40 de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí.(turno: 3008) Alejandro Leal Tovías, fijó postura. Sin discusión, ni reserva en lo particular. Votación nominal 21 votos a favor. Eloy Franklin Sarabia, René Oyarvide Ibarra, y Héctor Mauricio Ramírez Konishi, ausentes. Aprobado por unanimidad.

**8(59). Justicia; Puntos Constitucionales; y Gobernación:** que reforma el artículo 32 en sus fracciones, IX, y X; y adiciona al mismo artículo 32 la fracción XI de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de San Luis Potosí. Reforma el artículo 30 en su párrafo primero, y en sus fracciones, V, y VI; y adiciona al mismo artículo 30 la fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. Y adiciona el párrafo cuarto, y tres fracciones, éstas como fracciones I a III al artículo 8º de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí.(turno: 3005) Emma Idalia Saldaña Guerrero, fijó postura. Sin discusión, ni reserva en lo particular. Votación nominal 23 votos a favor. Eloy Franklin Sarabia, ausente. Aprobado por unanimidad.

**9(47). Justicia:** que reforma los artículos, 86 BIS en su fracción I, 101 en su fracción I, 207, 300 en su párrafo primero, y en su fracción III los incisos, a), b), y c); y adiciona a y los artículos, 30 el párrafo último, y 300 BIS, del Código Familiar para el Estado de San Luis Potosí.(turno: 3221) Intervino en pro Juan Francisco Aguilar Hernández. Suficientemente discutido por mayoría. Juan Francisco Aguilar Hernández, y Héctor Mauricio Ramírez Konishi, no se manifestaron. Sin reserva en lo particular. Votación nominal 17 votos a favor; 5 abstenciones de, Liliana Guadalupe Flores Almazán, Gabriela Martínez Lárraga, María Aranzazu Puente Bustindui, Ma. Elena Ramírez Ramírez, y Lidia Nallely Vargas Hernández. Eloy Franklin Sarabia, y Cinthia Verónica Segovia Colunga, ausentes. Aprobado por mayoría.

**10(9). Asuntos Indígenas:** que reforma el artículo 13 en sus fracciones, I, y II en sus párrafos octavo, noveno, y décimo quinto de la Ley para el Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de San Luis Potosí.(turno: 3735) Bernarda Reyes Hernández, lo presentó. Sin discusión. Votación nominal 23 votos a favor. Eloy Franklin Sarabia, ausente. Aprobado por unanimidad.

**11(12). Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social:** que reforma el artículo 2º Quáter en su párrafo primero, y 46 en su fracción XI de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí.(turno: 3162) Emma Idalia Saldaña Guerrero, lo presentó. Sin discusión, ni reserva en lo particular. Votación nominal 22 votos a favor. Eloy Franklin Sarabia, y Héctor Mauricio Ramírez Konishi, ausentes. Aprobado por unanimidad.

**13(26). Trabajo y Previsión Social; y Derechos Humanos:** que reforma el párrafo segundo del artículo 2º de la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí.(turno: 1293)

Gabriela Martínez Lárraga, lo presentó. Sin discusión. Votación nominal 23 votos a favor. Eloy Franklin Sarabia, ausente. Aprobado por unanimidad.

**19(19). Justicia; y Derechos Humanos:** que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí declara en la Entidad, el 23 de septiembre de cada año, como “Día Estatal contra la Mendicidad Infantil Forzada”.(turno: 3058) Intervino en pro Gabriela Martínez Lárraga. Suficientemente discutido por mayoría. José Luis Fernández Martínez, Héctor Mauricio Ramírez Konishi, y Bernarda Reyes Hernández, no se manifestaron. Votación nominal 20 votos a favor; 4 votos en contra de, Juan Francisco Aguilar Hernández, Liliana Guadalupe Flores Almazán, Rubén Guajardo Barrera, y María Aranzazu Puente Bustindui. Aprobado por mayoría.

**22(17). Agua:** que desecha por improcedente iniciativa que planteaba reformar el artículo 95 en sus fracciones, I, y II; y adicionar al mismo artículo 95 la fracción III de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí.(turno: 1709) Sin discusión. Votación nominal 22 votos a favor; 2 votos en contra de, Héctor Mauricio Ramírez Konishi, y Emma Idalia Saldaña Guerrero. Aprobado por mayoría.

**23(10). Salud y Asistencia Social; y Ecología y Medio Ambiente:** que desecha por improcedente iniciativa que promovía adicionar el artículo 109 Bis de la Ley de Protección a los Animales para el Estado de San Luis Potosí. Y adicionar fracción XXIII al artículo 3° de la Ley para la Atención y Protección de las Personas con la Condición del Espectro Autista, del Estado de San Luis Potosí.(turno: 3082) Sin discusión. Votación nominal 24 votos a favor. Aprobado por unanimidad.

**24(20). Justicia:** que en observancia a lo dispuesto por el artículo 73 fracciones XXX, y XXXI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los dispositivos transitorios Primero a Sexto del Decreto por el que se expide el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, se declara la incompetencia de este Poder Legislativo para modificar el artículo 312 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de San Luis Potosí.(turno: 411) Sin discusión. Votación nominal 24 votos a favor. Aprobado por unanimidad.

**25(13). Salud y Asistencia Social:** que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta a la Secretaría de Salud Federal; y al Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Salud Pública, para que reconsidere la cancelación de las normas oficiales mexicanas en materia de Salud, descritas en el suplemento de Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad 2023. Asimismo, solicita a la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad que al realizar la revisión y análisis del suplemento del programa, determine la no cancelación de las normas oficiales mexicanas en materia de salud, derivado de la ausencia de justificación fundada y motivada. (turno: 3894) Sin discusión. Votación nominal 24 votos a favor. Aprobado por unanimidad.

**26(9). Salud y Asistencia Social:** que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, se adhiere al Punto de Acuerdo del Parlamento de Morelos, que exhorta al titular del Ejecutivo Federal

garantizar adecuada prestación de los servicios de salud, así como medicamentos e insumos en el ISSSTE.(turno: 3885) Sin discusión. Votación nominal 24 votos a favor. Aprobado por unanimidad.

**27(26). Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:** que la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado exhorta a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, a que dé prioridad a espacios para objetos que señala la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, tomando en consideración actual problemática derivada del intento de reubicación de la biblioteca Centro de Información en Investigación y Posgrados. De igual manera, se solicita remita a esta Soberanía información sobre el caso en mención para poder estar en mejores condiciones de coadyuvar en establecer pautas de solución, para la problemática citada, ante la comunidad de usuarios y usuarias de la biblioteca Centro de Información en Investigación y Posgrados.(turno: 3861) Intervino en contra Rubén Guajardo Barrera. Suficientemente discutido por mayoría. Héctor Mauricio Ramírez Konishi, y Edmundo Azael Torrescano Medina, no se manifestaron. Votación nominal 2 votos a favor de: Héctor Mauricio Ramírez Konishi, y María Claudia Tristán Alvarado; y 22 votos en contra. No aprobado por mayoría.

**28(6). Seguridad Pública, Prevención, y Reinserción Social:** que la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado exhorta al ayuntamiento del municipio de San Luis Potosí, y en especial al titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para que lleve a cabo diagnóstico y plan de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos semaforicos con los que se cuenta en la capital; y retire elementos naturales y artificiales que obstruyen la adecuada visibilidad de los equipos semaforicos por parte de los conductores.(turno: 3817) Sin discusión. Votación nominal 15 votos a favor; 9 abstenciones de: Juan Francisco Aguilar Hernández, Liliana Guadalupe Flores Almazán, Rubén Guajardo Barrera, Alejandro Leal Tovías, Gabriela Martínez Lárraga, María Aranzazu Puente Bustindui, Ma. Elena Ramírez Ramírez, Bernarda Reyes Hernández, y Edmundo Azael Torrescano Medina. Aprobado por mayoría.